



COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO  
DE COLIMA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CCS/17/2022

Colima, Colima, 31 de diciembre de 2022

### **CDHEC emite Recomendación a la Subsecretaría de Movilidad del Estado**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) emitió la Recomendación 11/2022, dirigida a la Subsecretaría de Movilidad del Estado (SUBSEMOV), por vulnerar los derechos de una ciudadana al ser despedida a pesar de ser trabajadora de base y encontrarse embarazada, por lo que al quedarse sin trabajo dejó de contar con los servicios médicos y seguridad social para ella y su bebé.

Al realizar las investigaciones correspondientes del expediente, el Organismo Defensor, determinó que la autoridad señalada vulneró los derechos a la seguridad jurídica, a la seguridad social, a la igualdad y no discriminación, a una vida libre de violencias contra las mujeres, así como los derechos a la salud y a la vida, de la ciudadana y su bebé.

Una vez referidos los fundamentos legales a nivel local, nacional e internacional en relación a los Derechos Humanos vulnerados en el presente asunto de queja y con las pruebas allegadas al expediente, se demuestra que las autoridades señaladas, fueron omisas en otorgar protección a la mujer embarazada, causando una violación al derecho de seguridad social, en la atención médica.

Es así que resulta alarmante la falta de sensibilización, capacitación y profesionalización del personal de Gobierno del Estado de Colima y la SUBSEMOV, puesto que de acuerdo a las normas internacionales en materia de derechos humanos, las y los servidores públicos deben conocer y aplicar los temas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres, y de ahí que las autoridades deben realizar con debida diligencia los procesos en razón de género.



Así pues, se debe subrayar que, en este caso, las autoridades mencionadas no aportaron elementos probatorios suficientes para demostrar que el personal a su cargo actuó conforme al principio de legalidad y protección a los derechos humanos; por eso esta Comisión protectora reafirma que no corresponde a la víctima demostrar la existencia de la violación, sino a la autoridad responsable acreditar que su actuación se realizó en observancia a los derechos humanos.

En consecuencia, una vez demostrada la violación a los derechos humanos en agravio de la quejosa, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en aras de proteger los derechos humanos y cumplir con la obligación Constitucional que como autoridades corresponde, emite dicha Recomendación en la que destaca se otorgue los servicios de asesoría jurídica que requiera la ciudadana en relación al hecho victimizante.

Se deben realizar las acciones necesarias para que la ciudadana sea reintegrada al empleo, debiéndose garantizar la protección a la maternidad, como una medida de reparación del daño por la violación a sus derechos humanos; además de brindar la atención médica y psicológica de forma inmediata.

El organismo Defensor también recomienda otorgar los servicios de asesoría jurídica que requiera la agraviada en relación al hecho victimizante, así como proporcionar una compensación evaluable y acreditable por el daño causado conforme al procedimiento que marca la misma Ley, que comprenda el daño moral y los daños patrimoniales a consecuencia de la violación a sus derechos humanos.

De igual forma, requiere el ofrecer una disculpa pública dirigida a la ciudadana, con la finalidad de reconocer y restablecer su dignidad como víctima de violación a sus derechos humanos, considerando la situación de vulnerabilidad por ser mujer embarazada e iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de las y los servidores públicos que resulten responsables.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx).